

	OTROS		
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Código: GS-OT-06	Versión: 1	

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

Página 1 de 11		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Pamela Lozano	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Código: GS-OT-06	Versión: 1	Fecha: 22/11/2024	

Tabla de contenido

Introducción.....	3
1. Objetivo	3
2. Propósito	4
3. Obligatoriedad	4
4. Glosario	4
5. Responsable del tratamiento.....	4
6. Tratamiento y finalidad	5
6.1 Tratamiento General al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo.....	5
6.1 Tratamiento de datos sensibles, semiprivados y privados	6
7. Derechos de los titulares de los datos personales.....	6
8. Grupo responsable de la atención de peticiones, consultas, reclamos y denuncias	7
8.1 Canales de servicio.....	7
8.1.1 Escrito.....	7
8.1.2 Correo electrónico.....	7
8.1.3 Formulario PQRS.....	7
8.1.4 Presencial	7
8.1.5 Telefónico	7
8.1.6 Virtual (Chat general o temático):.....	8
9. Procedimiento para el ejercicio del derecho de Habeas Data.....	8
9.1 Contenido de la solicitud	8
9.2 Derecho de acceso a los datos	9
9.3 Consultas	9
9.4 Actualización y rectificación de datos	9
9.5 Supresión de datos	10
9.6 Reclamos.....	10
9.6.1 Contenido del reclamo	10
10. Vigencia y aviso de posible cambio sustancial en las políticas de tratamiento ...	11

	OTROS			
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Código: GS-OT-06	Versión: 1	Fecha: 22/11/2024	

Introducción

La presente política cumple con el mandato legal que establece el derecho constitucional de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información recolectada sobre ellas en bases de datos o archivos, así como otros derechos, libertades y garantías relacionadas, en desarrollo de lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia y las leyes aplicables en esta materia.

1. Objetivo

Para la **protección adecuada de la información personal** recolectada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., los criterios a seguir deben contemplar:

1. **Confidencialidad y Seguridad:** Asegurar la protección de los datos en todas las fases (recolección, almacenamiento, uso y circulación) mediante prácticas de seguridad y confidencialidad.
2. **Cumplimiento Legal y Misional:** Garantizar que el tratamiento de datos respalde las obligaciones misionales y esté en línea con la normativa de protección de datos.
3. **Limitación del Uso:** Utilizar los datos únicamente para los fines específicos de caracterización, definición de estrategias, y prestación de servicios, sin exceder el propósito original.
4. **Exactitud y Actualización:** Realizar esfuerzos para mantener los datos precisos y actualizados, especialmente para la gestión de peticiones, quejas, y consultas.
5. **Responsabilidad en la Consulta de Bases Externas:** Consultar información de otras entidades públicas o privadas solo cuando sea necesario y permitido legalmente.
6. **Consentimiento y Notificación:** Asegurar que el titular del dato esté informado sobre el uso de sus datos, especialmente en encuestas y eventos, y que consienta dicho uso.
7. **Transparencia en Comunicaciones:** Enviar solo información de interés general relevante y utilizar la información de los ciudadanos recopilada en eventos de capacitación con fines claramente especificados.

Este enfoque permite que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. gestione y proteja adecuadamente la información personal, cumpliendo sus compromisos misionales y normativos.

Página 3 de 11		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Pamela Lozano	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Código: GS-OT-06	Versión: 1	Fecha: 22/11/2024	

2. Propósito

Esta política se aplica a toda la información personal registrada en las bases de datos manuales, automatizadas o semiautomatizadas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.), quien actúa como responsable del tratamiento de estos datos.

3. Obligatoriedad

Esta política es de **estricto y obligatorio cumplimiento** para la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., asegurando que todos los procedimientos relacionados con el tratamiento de datos personales se realicen conforme a los principios de seguridad, transparencia y legalidad.

4. Glosario

Dato privado: dato que, por su naturaleza íntima, solo le interesa al titular o a su entorno más cercano. Ejemplo: dirección de residencia y teléfono.

Dato semiprivado: dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero

Datos sensibles: los datos sensibles son los datos personales que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

5. Responsable del tratamiento

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.) actuará como responsable del tratamiento de datos personales y los usará exclusivamente para las finalidades autorizadas, tal como se detalla en el título «Tratamiento y finalidad» de esta política. El tratamiento de los datos se realizará conforme a la legislación y normativa vigente, garantizando que el uso se limite a lo estrictamente permitido.

Datos de identificación del responsable del tratamiento:

- Nombre: Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.

Página 4 de 11		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Pamela Lozano	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Código: GS-OT-06	Versión: 1	Fecha: 22/11/2024	

- NIT: 802.000.339-0
- Domicilio: Calle 66 No 54-43, Barranquilla, Colombia
- Página web: www.crautonomia.gov.co
- PBX: (57+605) 3686628
- Correo electrónico: peticiones@crautonomia.gov.co

6. Tratamiento y finalidad

6.1 Tratamiento General al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo

La información y datos personales suministrados por el titular de estos podrán ser utilizados por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. como responsable del tratamiento de los datos, para el desarrollo de las funciones propias de la entidad.

El tratamiento que realizará La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. con la información personal será el siguiente:

- a) La recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión, para cumplimiento de las obligaciones misionales de la Entidad.
- b) Caracterización de ciudadanos y grupos de interés.
- c) Adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.
- d) Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias presentadas a la entidad.
- e) Alimentar los Sistema de Información del orden nacional en donde la Entidad este obligada a reportar entre ellos se han identificado: SIGEP II, SECOP II, TVEC, CHIP NACION, SIIF, y todos aquellos portales administrados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e IDEAM.
- f) Conocer y consultar la información del titular del dato que repose en bases de datos de entidades públicas o privadas.
- g) Adelantar encuestas de satisfacción y percepción de los grupos de valor.
- h) Envió de información de interés general.

Página 5 de 11		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Pamela Lozano	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Código: GS-OT-06	Versión: 1	Fecha: 22/11/2024	

- i) Recopilar información de ciudadanos asistentes a eventos de capacitación desarrollados por la Entidad.

Cualquier otro tipo de finalidad que se pretenda dar a los datos personales, deberá ser informado previamente, en el aviso de privacidad y en la respectiva autorización otorgada por el titular del dato, según sea el caso, y siempre teniendo en cuenta los principios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por la Ley, el presente documento y las demás normas que desarrollen la materia.

6.1 Tratamiento de datos sensibles, semiprivados y privados

Cuando se recolecten datos calificados como sensibles, semiprivados y privados, los mismos, serán tratados con las siguientes finalidades: cumplimiento de las obligaciones misionales y legales, caracterización de ciudadanos y grupos de interés, adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio, alimentar los sistemas SIGEP II, SECOP II, TVEC, CHIP NACION, SIIF, y todos aquellos portales administrados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e IDEAM., reporte y publicación anonimizada en el Aplicativo por la Integridad Pública.

7. Derechos de los titulares de los datos personales

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., garantiza al titular de datos personales, el pleno ejercicio de los derechos que se enlistan a continuación:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. para el tratamiento de sus datos personales.
- c) Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio.

Página 6 de 11		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Pamela Lozano	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Código: GS-OT-06	Versión: 1	Fecha: 22/11/2024	

- d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de uno a más datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- e) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

8. Grupo responsable de la atención de peticiones, consultas, reclamos y denuncias

El Área encargada de atender las quejas, reclamos, consultas y denuncias sobre el tratamiento de datos personales es la Oficina de Ciencia, Tecnología en Innovación.

8.1 Canales de servicio

8.1.1 Escrito

Calle 66 No 54-43, Barranquilla, Departamento del Atlántico, Colombia

8.1.2 Correo electrónico

cra@crautonomia.gov.co

8.1.3 Formulario PQRS

Ubicado en el portal <http://orfeo.crautonomia.gov.co:8080/formularioWeb/preguntas.php>

8.1.4 Presencial

Calle 66 No 54-43, Barranquilla, Departamento del Atlántico, Colombia

8.1.5 Telefónico

Conmutador 605 3686628

Página 7 de 11		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Pamela Lozano	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Código: GS-OT-06	Versión: 1	Fecha: 22/11/2024	

8.1.6 Virtual (Chat general o temático):

<https://www.crautonomia.gov.co/chat> ubicado en la parte inferior de la página web

9. Procedimiento para el ejercicio del derecho de Habeas Data

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. garantiza el derecho de acceso a los datos personales, una vez se haya verificado la identidad del titular, su causahabiente o representante, poniendo a disposición de estos, los respectivos datos personales.

Para tal efecto se garantiza los medios y mecanismos electrónicos o presenciales sencillos y con disponibilidad permanente, los cuales permitan el acceso directo del titular a los datos personales, los cuales serán informados en el Aviso de Privacidad o en el Formato GS-FT-03 Autorización para el tratamiento de datos personales.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. habilitará los medios electrónicos existentes en la Entidad encaminados a garantizar este derecho, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, administrado por la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos.

Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente en cualquiera de nuestros canales de servicio:

9.1 Contenido de la solicitud

- Nombre completo y apellidos
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- Medios para recibir respuesta a su solicitud,
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma (si aplica) y número de identificación.

Página 8 de 11		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Pamela Lozano	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Código: GS-OT-06	Versión: 1	Fecha: 22/11/2024	

9.2 Derecho de acceso a los datos

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. garantiza el derecho de acceso a los datos personales, una vez se haya verificado la identidad del titular, su causahabiente o representante, poniendo a disposición de estos, los respectivos datos personales. Para tal efecto se garantiza los medios y mecanismos electrónicos o presenciales sencillos y con disponibilidad permanente, los cuales permitan el acceso directo del titular a los datos personales, los cuales serán informados en el Aviso de Privacidad o en el Formato GS-FT-03 Autorización para el tratamiento de datos personales. La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. habilitará los medios electrónicos existentes en la Entidad encaminados a garantizar este derecho, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, administrado por la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación.

9.3 Consultas

Los titulares de los datos podrán consultar la información personal que repose en cualquier base de datos, por lo que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. como responsable del tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la misma. De cumplirse el término sin que sea posible atender la consulta, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. como responsable del tratamiento de los datos, informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

9.4 Actualización y rectificación de datos

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., como responsable del tratamiento de los datos, deberá rectificar y actualizar a solicitud del titular toda información que de éste resulte ser incompleta o inexacta. Para estos efectos, el titular o su causahabiente o representante, señalará las actualizaciones y rectificaciones a que dieran lugar, junto a la documentación que soporte su solicitud.

Página 9 de 11		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Pamela Lozano	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Código: GS-OT-06	Versión: 1	Fecha: 22/11/2024	

9.5 Supresión de datos

Los titulares podrán en todo momento y cuando consideren que los datos no están recibiendo un tratamiento adecuado, o los mismos no son pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual fueron recolectados, solicitar la Corporación Autónoma Regional del Atlántico la supresión de sus datos personales mediante la presentación de una petición.

Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. que ordene la supresión de los datos personales.

No obstante, la solicitud de supresión de datos no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos o la supresión de los datos represente un impedimento en actuaciones administrativas o judiciales relacionadas a obligaciones fiscales, investigación de delitos o actualización de sanciones administrativas.

9.6 Reclamos

Los titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley y demás normas que la desarrollan, podrán presentar un reclamo que será tramitado bajo las siguientes reglas:

9.6.1 Contenido del reclamo

9.6.1.1 Nombre completo y apellidos

9.6.1.2 Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),

9.6.1.3 Medios para recibir respuesta a su solicitud,

9.6.1.4 Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)

9.6.1.5 Los demás documentos que se quiera hacer valer

9.6.1.6 Firma (si aplica) y número de identificación.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días

Página 10 de 11		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Pamela Lozano	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Código: GS-OT-06	Versión: 1	Fecha: 22/11/2024	

siguientes a la recepción para que complete los datos. Transcurridos un (1) mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

10. Vigencia y aviso de posible cambio sustancial en las políticas de tratamiento

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir de la fecha de su publicación, se divulgará a través del portal institucional, y estará sujeta a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumpla (n) esa(s) finalidad (es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	22/11/2024	Creación del documento.